



GOBIERNO REGIONAL  
ANTOFAGASTA

## Informe Trimestral N°04/2023

# Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta

Elaborado por Cristian Pérez González  
Jefe Unidad de Control Regional

Febrero 2024



## INDICE DE CONTENIDOS

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>5</b>
<b>4. LICITACIONES PÚBLICAS .....</b>	<b>14</b>
<b>5. FUNCIONES DE CONTROL.....</b>	<b>16</b>
<b>6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>21</b>
<b>7. ANEXO.....</b>	<b>23</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Combatir la corrupción y promover la probidad son y seguirán siendo los principios rectores de la Unidad de Control del Gobierno Regional de Antofagasta. En este sentido, una de nuestras principales herramientas es el informe trimestral que da cuenta sobre hitos críticos para la fiscalización del desempeño y actuar institucional en materia presupuestaria, de licitaciones y de la legalidad de sus operaciones.



A través de este cuarto informe del año, se pone a disposición de los consejeros regionales, funcionarios y ciudadanía en general, el último informe de control de gestión del periodo 2023, el que sin duda, estuvo marcado por los casos de corrupción que se descubrieron en otras reparticiones públicas, lo cual afectó negativamente la imagen de todas las instituciones del Estado, no obstante que al interior del Gore se realizara una exhaustiva fiscalización de Contraloría Regional, que definió una serie de mejoras al funcionamiento que debe adoptar la institución en el corto plazo.

Este documento incluye la entrega de antecedentes sobre el último trimestre del año, pero con una visión consolidada de todo el periodo 2023, a fin de permitir el análisis y panorama completo de la anualidad para quienes acceden a este cuarto informe de control de gestión del Gobierno Regional de Antofagasta.

## **2. RESUMEN EJECUTIVO**

En materia presupuestaria, el Gobierno Regional de Antofagasta cierra el año 2023 con un 99% de ejecución de su presupuesto de inversiones, según lo determinado por la Dirección de Presupuesto. Esto, sin duda es una buena noticia para la región. Igualmente, finaliza el periodo sin irregularidades en sus licitaciones y acciones estimadas ilegales que debieran denunciarse a Contraloría o Tribunales por parte de esta Unidad de Control.

En este cuarto informe del año 2023, se entregan los antecedentes exigidos por la Ley a la Unidad de Control Regional, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre, pero consolidando el periodo anual, con objeto de brindar una mayor perspectiva de la gestión del año en cuestión.

El presente informe inicia con los antecedentes presupuestarios, sobre lo cual se puede señalar que, al 31 de diciembre, el presupuesto global alcanzó los \$104.232.464.000. Se incorpora en este documento, un informe sobre los gastos de funcionamiento del Servicio, que para el año alcanzaron los \$7.805.877.828, lo que representa una ejecución del 76%. Por otra parte, los recursos destinados a inversión regional, terminaron al 31 de diciembre con un monto de \$91.327.988, que representa un 99% de ejecución.

Así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley para esta Unidad, se incorpora información sobre las licitaciones realizadas por la institución, con especial interés en causas y circunstancias que den cuenta o hayan significado dejar desiertos dichos procesos. En este ámbito, se puede informar que para el periodo se contabilizan 4 licitaciones desiertas, las cuales se encuentran debidamente fundamentadas debido a la no presentación de ofertas y propuestas inadmisibles por errores en la postulación.

En cuanto a hallazgos del actuar de la autoridad, para este periodo no se encontraron materias estimadas ilegales que se debieran haber representado al señor Gobernador.

Finalmente, se incluyen en el presente informe, una serie de conclusiones y recomendaciones para la mejora continua y la buena administración de la Institución, las cuales han sido detectadas en el cumplimiento de la función de Control y asociadas con el funcionamiento general de la Institución y la implementación de la Unidad.

### 3. Informe de Ejecución Financiera y Presupuestaria

En esta sección se entrega en forma detallada el estado de avance en el ejercicio presupuestario del Gobierno Regional, los flujos de gastos comprometidos para el año presupuestario, incluyendo antecedentes que puedan comprometer ejercicios presupuestarios posteriores.

Para la elaboración de este capítulo, se requirió a la División de Administración y Finanzas la información de los gastos de funcionamiento y a la División de Presupuesto e Inversión, lo relacionado con la inversión regional, lo cual se procedió a comparar con el Sistema de



Gestión Financiera del Estado, en su plataforma SIGFE 2, así como con los boletines mensuales de avance en el gasto regional de la Dirección de Presupuestos y los análisis mensuales elaborados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

#### 3.1 Presupuesto Global

El presupuesto inicial de ingresos y gastos para el denominado programa 01, destinado al funcionamiento del servicio administrativo del Gore, inició con un monto de M\$6.288.178, llegando al 31 de marzo con M\$ 6.440.314, para el 30 de junio alcanza los M\$8.366.090, al finalizar el tercer trimestre alcanza los M\$8.546.840 y finalmente al 31 de diciembre alcanzó los M\$10.223.073. Para el programa 02, asociado a inversión regional, el presupuesto inicial asignado por la ley de presupuesto 2023 fue de M\$96.392.663, luego

aumentó al segundo trimestre alcanzando los M\$100.866.738, luego, cierra a septiembre en M\$111.983.425, finalizando con una considerable baja en M\$94.009.391.

Con estos antecedentes, se puede señalar que el presupuesto global para el Gobierno Regional, al 31 de diciembre fue de M\$104.232.464.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con el presupuesto inicial y su evolución trimestral del Sistema SIGFE 2:

<b>Programa</b>	<b>Presupuesto Inicial</b>	<b>Al 31 de marzo</b>	<b>Al 30 de junio</b>	<b>Al 30 de septiembre</b>	<b>Al 31 de diciembre</b>
<b>Programa 01 Funcionamiento</b>	6.288.178.000	6.440.314.000	8.366.090.000	8.546.840.000	10.223.073.000
<b>Programa 02 Inversión Regional</b>	96.392.663.000	100.814.219.000	102.500.648.000	111.983.425.000	94.009.391.000
<b>Total Presupuesto</b>	102.680.841.000	107.254.533.000	110.866.738.000	120.530.265.000	104.232.464.000

Se debe señalar que, el sistema muestra datos distintos en el presupuesto de inversiones a los que utiliza la Dirección de Presupuestos (Dipres) y la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere), para los informes anuales que publica. Esto se explica por los criterios utilizados para considerar el monto total disponible para el programa 02 de inversiones, con cuentas como saldo inicial de caja o anticipo a contratistas, que no son consideradas en la base de cálculo.

### 3.2 Presupuesto de Ingresos

#### Programa de Funcionamiento:

El presupuesto de ingresos vigente para el programa de funcionamiento, considerando las modificaciones presupuestarias realizadas en el trimestre, se consolida con los montos que se desglosan en el siguiente cuadro, el cual además informa el avance en la recepción de los ingresos efectivos a la fecha.

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificación Económica	Presupuesto Vigente al 31/12	Ejecución Acumulada a Cuarto Trimestre
			<b>INGRESOS</b>		
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.669.647	7.209.397
	03		De Otras Entidades Públicas	9.669.647	7.209.397
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	181.071	1.032.773
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	134.272	179.488
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	10	410
	99		Otros	46.789	852.875
15			SALDO INICIAL DE CAJA	372.355	0
			<b>TOTALES</b>	<b>10.223.073</b>	<b>8.242.170</b>

#### Observaciones:

Al cierre del cuarto trimestre se observa un acumulado en los ingresos recibidos de M\$8.242.170, lo que representa un ingreso acumulado del 81% del total presupuestado. En los ingresos recibidos, más de 5 mil millones de pesos, fueron destinados con restricción de uso asociado principalmente para afrontar el costo relacionado al recurso humano de la institución.

Queda pendiente aclarar completamente el detalle de los recursos que fueron rebajados del presupuesto de inversión para financiar el arriendo de las oficinas provisorias del Gore, operación que no se concretó durante el

2023, por lo que se debe cautelar que los fondos rebajados a la región se envíen efectivamente al presupuesto local.

Programa de Inversión Regional:

El presupuesto para el programa 02, de inversión regional, representa el área más fuerte de los recursos y por la relevancia de su finalidad, es uno de los indicadores de la eficacia en la gestión institucional. Los ingresos para el programa de inversión regional quedaron desglosados de la siguiente forma al 31 de diciembre;

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificación Económica	Ejecución Acumulada a Cuarto Trimestre
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	832.169
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	66.781.881
	03		De Otras Entidades Públicas	66.781.881
		002	Aporte Fiscal Indirecto - Resto	2.502.153
		003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	36.228.649
		006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	2.153.379
		008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	3.778.565
		019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional	8.507.522
		030	Tesoro Público Ley N°20.378 - (FAR)	13.611.613
15			SALDO INICIAL DE CAJA	
<b>INGRESOS</b>				<b>67.614.050</b>

Observaciones:

El cuadro anterior es obtenido de la información oficial de Dipres, la cual da cuenta de una baja en los ingresos reales versus los presupuestados, que iniciaron con más de 96 mil millones de pesos, y llegó a subir en el mes de noviembre a los 107 mil millones de pesos, no obstante, en ese mes se consignaban 21 mil millones de pesos, como saldo inicial de caja. Todo esto está alejado de los 67 mil millones de pesos con que se termina en diciembre.

En este ámbito, tuvieron un efecto importante en el presupuesto de inversión, los traspasos realizados al Servicio de Vivienda y Urbanismo para financiar el déficit de viviendas en la región, las rebajas impuestas por Dipres para afrontar las emergencias ocurridas en el país y el traspaso desde el presupuesto de inversión al presupuesto de funcionamiento, cuyo objeto era cubrir el costo de un nuevo arriendo de oficinas que no se concretó durante el año.

### 3.2 Presupuesto de Gastos

#### Programa de Funcionamiento:

El Presupuesto de Gastos del Programa de Funcionamiento, tiene por objeto financiar los costos en que incurre el Gobierno Regional para desarrollar sus funciones y dar el soporte necesario para el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos.

Del presupuesto vigente y el gasto acumulado al 31 de diciembre según los datos publicados por Dipres, contrastados con el sistema SIGFE2, se puede verificar un avance acumulado en la ejecución presupuestaria de un 76%, los cuales se presentan detallados en la siguiente tabla:

Subt.	Ítem	Clasificación Económica	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada a Cuarto Trimestre	Porcentaje Ejecución Presupuestaria
21		GASTOS EN PERSONAL	5.205.527	4.892.893	94,0
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.479.863	1.542.507	44,3
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	206.129	206.119	100,0
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	532.301	474.928	89,2
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	174.788	173.958	99,5
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	472.359	363.471	76,9
34		SERVICIO DE LA DEUDA	152.106	152.016	99,9
	07	Deuda Flotante	152.106	152.016	99,9
<b>Total</b>			<b>10.223.073</b>	<b>7.805.892</b>	<b>76.4%</b>

El programa de funcionamiento está marcado fuertemente por el costo de las remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, los cuales se contabilizan en el subtítulo 21, gastos que se encuentran cubiertos y con un delta de sobre 300 millones de pesos.

Luego, la cuenta del subtítulo 22, destinada a la compra de bienes y servicios de consumo, es la con mayores fondos presupuestarios, los cuales incluían el presupuesto destinado al pago del arriendo para las nuevas instalaciones del Gobierno Regional, fondos que finalmente no fueron utilizados por observaciones de Dipres hacia la propuesta presentada por la Institución, situación que marco la baja ejecución en esta área.

### Programa de Inversión Regional

El gasto acumulado en el programa de inversión, representa el indicador más relevante de los informes de ejecución presupuestaria. A continuación, se presenta la información al día 31 de diciembre informada por la Dirección de Presupuestos (Dipres) y su correspondiente análisis:

Subt.	Ítem	Clasificación Económica	Ejecución Acumulada a Cuarto Trimestre
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>417.201</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11.015.968</b>
	01	Al Sector Privado	8.316.748
	03	A Otras Entidades Públicas	2.699.220
<b>29</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>11.104.423</b>
	01	Terrenos	884
	03	Vehículos	6.686.513
	04	Mobiliario y Otros	1.160.762
	05	Máquinas y Equipos	2.813.060
	06	Equipos Informáticos	387.963
	07	Programas Informáticos	55.241
<b>31</b>		<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>29.927.042</b>
	01	Estudios Básicos	299.943
	02	Proyectos	29.569.376
	03	Programas de Inversión	57.723
<b>32</b>		<b>PRÉSTAMOS</b>	<b>9.507</b>
	06	Por Anticipos a Contratistas	9.507
<b>33</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>34.432.322</b>
	01	Al Sector Privado	5.220.630

	03	A Otras Entidades Públicas	29.211.692
<b>34</b>		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>4.421.525</b>
	07	Deuda Flotante	4.421.525
<b>TOTAL</b>			<b>91.327.988</b>

Observaciones y análisis:

Con respecto a los valores, se puede señalar que el cuadro anterior, mantiene una diferencia en lo definido por Dipres, que fijó la ejecución en M\$86.896.951 para determinar una ejecución presupuestaria del 99%. Este valor informado por la dirección de presupuestos no incluye los M\$4.421.525 de deuda flotante y la cuenta anticipo a contratistas, que cerro el periodo con un saldo de M\$9.507. Con estas dos cuentas se logra la cifra de 91 mil millones de pesos que se muestra en la tabla anterior. Así mismo se informa desde Dipir que el saldo sin ejecutar en el presupuesto de inversión fue de \$851 millones y un saldo final de caja de M\$1.839.053.

Sobre la baja en el presupuesto asignado con respecto a trimestres anteriores y el total de recursos asignados a la región, se puede señalar que tienen una incidencia importante en el periodo, el traspaso de recursos desde los fondos del Gobierno Regional, bajo la figura de una disminución en su presupuesto para traspasar los fondos a otra institución, como fue el caso de lo realizado para complementar la ambiciosa estrategia que busca disminuir el gran déficit habitacional que sufre la región, con traspasos importantes de recursos al Serviu, o lo realizado con Carabineros para dotar de una herramienta aérea en el combate a la delincuencia. Así mismo, durante el año 2023 se rebajaron \$1.700 millones de pesos del presupuesto de inversión para afrontar el alto costo que significaba arrendar un nuevo edificio que albergará a los funcionarios el tiempo en que las instalaciones principales ubicadas en Prat 384 serían reparadas, no obstante, a diferencia de los anteriores movimientos descritos, acá solo fue una rebaja del

presupuesto de inversiones para realizar un aumento al presupuesto de funcionamiento.

Igualmente se debe destacar, por una parte, que este año se logró bajar el margen del presupuesto que se ejecuta en el último mes. Situación que ha sido advertida en informes de control anteriores, así como por parte de Contraloría Regional, que se sumaron al cuestionamiento en la última auditoría realizada el año 2023, con respecto a el alto porcentaje de gasto realizado en el mes de diciembre, lo cual contraviene varias normas de la administración financiera del Estado y la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

En otro aspecto, para mayor ahondamiento en el gasto realizado en inversiones por el gobierno regional de Antofagasta, se presenta el siguiente cuadro que entrega un desglose según su tipología:

Tipología del Gasto	Monto en Miles de \$	Porcentaje de participación
Estudios Propios del Giro	417.201	0,5%
Transferencias Corrientes	11.015.968	12,7%
Activos No Financieros	11.104.423	12,8%
Transferencias de Capital	25.129.590	28,9%
Inversión en Obras	39.239.281	45,2%
<b>Total</b>	<b>86.896.956</b>	<b>100%</b>

Finalmente, al realizar una comparación con los distintos gobiernos regionales, se puede apreciar que se logró una ejecución por sobre el promedio nacional, así como también en términos históricos, ya que se obtuvo un mejor rendimiento en comparación con los años 2021, 2022 y 2023, tanto en porcentaje de ejecución como en monto ejecutado.

#### **4. Licitaciones Públicas**

La Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, encarga a las Unidades de Control, poner a disposición del Consejo Regional la información sobre los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas relevantes.

Para la obtención de estos antecedentes, se procedió a solicitar a la División de Administración y Finanzas, que es en donde se circunscribe la unidad responsable de las adquisiciones, a fin de que informara sobre los procesos de adquisiciones del programa de funcionamiento e inversión para este trimestre, que hayan presentado problemas y no fueran adjudicadas, lo cual luego es contrastado con los datos disponibles en el portal de compras públicas.

En base a lo anteriormente señalado, se informa que se encontraron 4 licitaciones no adjudicadas, las cuales se muestran en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en estado Desierta (o art.3 ó 9 Ley 19.886). En la siguiente tabla se muestran sus antecedentes y los motivos informados por la unidad a cargo de la evaluación:

Nro. De la Adquisición	Nombre de la Adquisición	Descripción de la Adquisición	Estado Licitación	Fundamento	Monto Total Estimado Licitación	Nº Ofertas Recibidas
881-33-LE23	ASESORIA DISEÑO OBRAS PROVISORIAS MONUMENTO HISTÓRICO	La consultoría se enmarca en la etapa inicial de un proceso de rehabilitación y reactivación del inmueble. Los trabajos requeridos a nivel general deben definir: las intervenciones necesarias para entregar condiciones de seguridad y estabilidad al interior del inmueble y otras intervenciones e insumos requeridos para concluir la habilitación del sector de patio de forma independiente de la casona.	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	De la revisión de antecedentes, la comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las 3 ofertas presentadas, por no dar cumplimiento a lo solicitado en las bases de licitación.	24.122.564	3
881-34-L123	ASESORIA COMUNICACIONAL COMUNA TOCOPILLA	Asesoría comunicacional para el Plan de Desarrollo Territorial en materia social de la provincia de Tocopilla.	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	Se declara inadmisibile por postular un plazo fuera de lo solicitado en las bases.	6.000.000	1
881-41-LE23	ASESORÍA PRELIMINAR INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SOBRE HIDRÓGENO VERDE	Realizar un análisis sistemático y consolidado de información disponible de la industria del hidrógeno verde, incluyendo una exploración detallada sobre retos regionales y locales tendientes a desarrollar un instrumento de planificación que permita orientar el desarrollo de la industria en coherencia con los instrumentos de planificación territorial y estratégicos vigentes.	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	Se declara inadmisibile por contar con 5 ofertas que no cumplen con los requerimientos establecidos en las bases administrativas y técnicas.	24.000.000	5
881-48-L123	ASESORÍA COMUNICACIONAL PARA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL EN MATERIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TOCOPILLA	Contratar los servicios de apoyo al Gobierno Regional en la temática comunicacional para el Plan de Desarrollo Territorial en Materia Social de la Provincia de Tocopilla durante un período de 60 días.	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)	Se declara desierta la licitación por no cumplimiento de los requerimientos exigidos en bases.	6.000.000	1

## **5. Cuenta del cumplimiento de funciones de la Unidad de Control Regional**

En este tercer trimestre, las principales tareas siguieron enfocadas a continuar con la instalación y la consolidación administrativa de la Unidad de Control, así como a apoyar e investigar por cuenta propia, las denuncias y casos de supuesta corrupción y faltas a la probidad administrativa al interior del Servicio y en su desempeño.

En base a la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Párrafo 4º, Artículo 68 quinquies, a la Unidad de Control Regional le corresponderán las siguientes funciones;

- a) Colaborar directamente con el Consejo regional en su función de fiscalización, dando respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición.
- b) Controlar la ejecución financiera y presupuestaria del Gobierno Regional, a través de la emisión de informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, igualmente respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.
- c) Asesorar al consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas, que evalúe la ejecución presupuestaria y situación financiera del Gobierno Regional, facultad que solo podrá ejercerse una vez al año.
- d) Informar al Gobernador Regional y al Consejo Regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la

ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional.

- e) Dar cuenta al Consejo Regional, trimestralmente, sobre el cumplimiento de sus funciones.
- f) Representar al Gobernador Regional los actos del Gobierno Regional que estime ilegales y si el Gobernador Regional no tomare las medidas administrativas necesarias para enmendar el acto representado, la Unidad de Control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República.
- g) Realizar la auditoría operativa interna del gobierno regional, con objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones, identificando y gestionando los riesgos en temas de probidad y uso de recursos públicos, en base a las directrices del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Contraloría General de la Republica.

Informe de acciones realizadas:

Para el cumplimiento de las funciones encargadas por la Ley, se realizaron las siguientes acciones y gestiones en el desempeño de la Unidad de Control, cargo asumido desde el 2 de enero del año 2023:

- o Análisis, revisión y exposición ante el Consejo Regional de los resultados de las auditorías realizadas por Contraloría Regional de Antofagasta.
- o Seguimiento a las observaciones emanadas de Contraloría Regional que han sido notificadas al Gobierno Regional.
- o Coordinación con el ejecutivo y apoyo para levantar hallazgos encontrados por Contraloría Regional.
- o Participación en cursos convocados por la Institución.
- o Asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias del Core.

- Reunión con la autoridad y directivos para coordinación interna.
- Reuniones de coordinación constantes con administradora regional.
- Pronunciamiento y apoyo en definición de procesos administrativos requeridos por el Gore.
- Participación en el Comité de Transformación Digital de la Institución, incluyendo procesos realizados por la Unidad de Control que se incorporaron a la agenda de transformación digital que está en proceso.
- Reunión con unidad jurídica por coordinación de requerimientos y fiscalizaciones.
- Participación en el comité de Integridad del Gore y apoyo para la formalización de la institución, así como su difusión.
- Recepción como contraparte de informes de investigaciones y auditorías ejecutadas por Contraloría Regional, así como de la comunicación y coordinación de respuestas con el equipo jurídico del Gore.
- Ejecución de investigación sumaria en la función de fiscal para caso de filtraciones de información sensible en la Institución, la cual aún se encuentra en desarrollo, así como por parte del asesor jurídico como fiscal en casos relacionados a fiscalizaciones de Contraloría.
- Participación en comité de cumplimiento asociado a los PMG institucionales, en calidad de jefatura institucional.
- Designación del asesor jurídico como Investigador en proceso de Investigación Sumaria, a partir de las acciones tendientes a subsanar observaciones efectuadas por parte de Contraloría Regional de Antofagasta en el proceso antes descrito.
- Informe jurídico en respuesta a consulta por parte del Consejo Regional de Antofagasta, respecto a la forma de solicitar información y pronunciamientos por parte del Gobernador Regional, La

Administración Regional, y de la Unidad de Control, de acuerdo a la normativa vigente, esto es, Ley 19.175 arts. 36 letra h, 36 bis, 36 ter, y 68 quinquies.

- Elaboración de informe jurídico de la Responsabilidad de los Funcionarios Públicos, en atención al Estatuto Administrativo, Ley de Bases Generales de la Administración Pública, Delitos Funcionarios, y demás normas de transparencia y probidad administrativa.
- Informe de Legalidad de proyecto "Todavía Cantamos", FIRCUL-75-2021, ejecutado por la Fundación German Miric, a petición del Consejero Regional, don Fabian Ossandón Briceño.
- Participación en el encuentro a nivel nacional de Unidades de Control Interno, y Auditorías, realizado el mes de octubre en la sede central de la Contraloría General de la República, en la ciudad de Santiago.
- Pronunciamiento jurídico de la posibilidad de modificación a los proyectos originales que se encuentren en etapa de ejecución de acuerdo a la normativa vigente y bases técnicas de postulación en la línea de Seguridad Ciudadana de los Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
- Visita a terreno, análisis y revisión de antecedentes e informes técnicos del Proyecto Complejo Deportivo Corvallis.
- Reunión vía remota indagatoria e informativa con MOP Antofagasta por proyectos que se encuentran bajo su tutela y desarrollo de ejecución.
- Revisión y Análisis de antecedentes del proyecto "Mejoras Interior Recinto Deportivo", 2-SE-078-2023, ejecutado por la Asociación de Fútbol Amateur de Chuquicamata.

Finalmente, se informa el incumplimiento de la unidad de Auditoría Interna en el desarrollo de las labores propias de su función durante todo el 2023, no

entregando información de las labores desarrolladas, ni acatando las instrucciones entregadas por la jefatura de la Unidad, cayendo en un constante incumplimiento a las obligaciones funcionarias que el estatuto administrativo y los principios de funcionamiento que la administración pública exige a sus funcionarios, generando profundas falencias tanto con el propio Gobierno Regional, así como también ante las peticiones del Consejo Regional para el uso de sus facultades fiscalizadoras, situación que debe ser abordada y zanjada rápidamente por la administración, a fin de velar por el correcto funcionamiento de las unidades, la transparencia y la probidad dentro de la Institución.

## 6. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- En este cuarto informe trimestral se hace entrega a los consejeros regionales y la ciudadanía de los antecedentes exigidos por la Ley a la Unidad de Control Regional, agregando para mejor comprensión un análisis consolidado del año 2023.
- En cuanto a la ejecución presupuestaria, se finaliza con un gasto acumulado en el presupuesto para inversiones del 99%, el cual muestra un buen desempeño de la gestión, no obstante, aún se observa un gasto mayor al promedio del año en el mes de diciembre, situación que fue cuestionada por Contraloría y los informes trimestrales de esta Unidad, por lo que la administración deberá seguir mejorando en este ámbito.
- En el presupuesto de funcionamiento, se observa una baja ejecución presupuestaria fuertemente inducida por el fallido arriendo de nuevas instalaciones, por lo que los recursos que se rebajaron de la inversión regional para cubrir este costo, deben ser exigidos al nivel central, así como acelerar el cambio de dependencias ante los graves problemas de funcionamiento que presenta el edificio actualmente.
- Si bien, en general, se ha podido cumplir con los requerimientos básicos que exige la Ley a la Unidad de Control y se ha cumplido parcialmente el compromiso de aumentar la dotación, aún persiste una brecha significativa en los recursos humanos y económicos que la institución está destinando para poder desarrollar la función de control y auditoría con la profundidad y calidad que hoy, los actores políticos y la ciudadanía, exigen a las instituciones públicas, que han sido fuertemente cuestionadas por asignaciones directas y

potenciales casos de corrupción que deben ser investigados profundamente.

- Para todo el periodo 2023 no se encontraron materias internas de las que se tuviera conocimiento formal, estimadas ilegales, que se debieran haber representado al Gobernador Regional y a su equipo.
- Finalmente, se ha podido constatar que, en los informes finales de las dos auditorías realizadas por Contraloría, así como en las investigaciones internas realizadas por esta Unidad de Control, a la fecha, no se han encontrado hallazgos de delitos, tráfico de influencias, malversación de fondos o faltas a la probidad en la Institución. De todas formas, la Institución debe acelerar la implementación de las medidas exigidas por el ente contralor en los plazos definidos para tal efecto, lo cual sin duda será una de las materias a la que esta Unidad realizará un seguimiento especial durante el año 2024.

ANEXO: Informe ejecución del Gasto en Inversión de los Gobiernos Regionales publicado por la Dirección de Presupuestos (www.dipres.gov.cl).

Gobiernos Regionales - Programas de Inversión  
Presupuesto Vigente y Ejecutado a Diciembre 2022 - 2023

En miles de \$ cada año

Regiones	Presupuesto 2022				Presupuesto 2023			
	Inicial	Vigente	Ejecutado Acumulado	% Ejecución	Inicial	Vigente	Ejecutado Acumulado	% Ejecución
Tarapacá	50.717.550	42.403.126	39.333.144	92,8	55.943.320	48.880.543	47.715.605	97,6
Antofagasta	88.071.960	73.643.830	72.429.762	98,4	96.392.663	87.739.305	86.896.956	99,0
Atacama	74.195.415	64.314.886	60.403.193	93,9	81.135.229	78.253.904	77.677.721	99,3
Coquimbo	74.388.499	64.074.727	60.656.499	94,7	82.542.508	67.296.637	62.276.880	92,5
Valparaíso	86.271.974	79.569.345	79.536.800	100,0	95.019.580	101.975.171	101.961.732	100,0
O'Higgins	75.141.420	72.113.382	72.083.979	100,0	82.607.415	77.899.983	77.893.942	100,0
Maule	91.698.939	72.364.229	71.977.284	99,5	101.860.354	90.384.995	90.184.523	99,8
Biobío	93.357.162	104.875.785	104.480.080	99,6	104.072.264	115.508.104	115.505.584	100,0
Araucanía	144.265.918	140.532.487	139.995.800	99,6	159.582.398	127.107.141	123.230.301	96,9
Los Lagos	90.172.889	96.602.954	96.554.362	99,9	100.021.422	121.295.944	120.540.269	99,4
Aysén	64.463.439	57.079.188	53.408.944	93,6	70.734.142	66.577.533	61.677.797	92,6
Magallanes	61.092.962	64.294.062	64.291.721	100,0	68.844.525	83.687.377	83.350.816	99,6
Metropolitana	140.661.790	135.459.033	135.444.441	100,0	156.030.590	142.919.320	142.892.265	100,0
Los Ríos	56.540.385	49.205.880	48.622.746	98,8	62.132.589	58.481.890	58.408.854	99,9
Arica y P.	40.120.294	49.194.533	48.360.102	98,3	44.078.444	44.139.393	42.631.621	96,6
Ñuble	57.789.890	47.472.051	47.372.675	99,8	64.810.493	60.015.566	59.418.668	99,0
<b>Total</b>	<b>1.288.950.486</b>	<b>1.213.199.498</b>	<b>1.194.951.532</b>	<b>98,5</b>	<b>1.425.807.936</b>	<b>1.372.162.806</b>	<b>1.352.263.514</b>	<b>98,5</b>
<b>FONDEMA</b>	<b>6.977.267</b>	<b>6.977.267</b>	<b>2.740.045</b>	<b>39,3</b>	<b>4.638.848</b>	<b>6.638.848</b>	<b>271.402</b>	<b>4,1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.295.927.753</b>	<b>1.220.176.765</b>	<b>1.197.691.577</b>	<b>98,2</b>	<b>1.430.446.784</b>	<b>1.378.801.654</b>	<b>1.352.534.916</b>	<b>98,1</b>

Notas:

- Incluye todos los gastos de los gobiernos regionales (financiados con transferencias del FISCO u otros ingresos) según nueva estructura presupuestaria de los GORES.
- Presupuesto vigente a diciembre de 2023 considera todas las modificaciones presupuestarias al programa presupuestario 31-01-02 (decretos) más las resoluciones que se han materializado en los gobiernos regionales.
- No se incluye FONDEMA en el Gobierno Regional de Magallanes.
- En el año 2022 no se incluyen los recursos del FET.